

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas****Viceministerio
de Hidrocarburos****Dirección General de Asuntos
Ambientales de Hidrocarburos**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 28 de Febrero del 2024

OFICIO N° 165-2024-MINEM/DGAAH/DEAH

Señor

Carlos Pantigoso Andonaire

Gerente General (e)

PERUPETRO S.A.

Av. Luis Aldana N° 320

San Borja. -

Asunto : Precisiones sobre el pronunciamiento actualizado sobre el retiro y abandono de las instalaciones existentes en el área del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 8, emitido por PERUPETRO S.A. en el marco de lo establecido en el numeral 99.1 del artículo 99° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus modificatorias.

Referencia : a) Escrito N° 3499263 de fecha 12.05.2023
b) Oficio N° 397-2023-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 24.07.2023
c) Escrito N° 3578533 de fecha 08.09.2023
d) Oficio N° 596-2023-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 08.11.2023
e) Escrito N° 3674717 de fecha 07.02.2024
f) Oficio N° 076-2024-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 13.02.2024
g) Escrito N° 3683801 de fecha 19.02.2024

Me dirijo a usted, en relación a los documentos e) y g) de la referencia, mediante el cual su representada remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el pronunciamiento actualizado sobre el retiro y abandono de las instalaciones existentes en el área del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 8, emitido por PERUPETRO S.A. en el marco de lo establecido en el numeral 99.1 del artículo 99° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus modificatorias.

Sobre el particular, se cumple con remitir el Informe N° 170 -2024-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 28 de febrero de 2024, a fin que su representada se sirva brindar a esta Dirección, a la brevedad, precisiones sobre el pronunciamiento emitido a través de las Cartas GGRL-SUPC-GFST-00089-2024 y GGRL-SUPC-GFST-000301-2024.

Muy cordialmente,

Firmado digitalmente por HUAMAN CABALLERO
Rosmary Margaret FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/02/28 11:01:37-0500

Ing. Rosmary Margaret Huamán Caballero

Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (t)